

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:  
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
- PROTECCIÓN CIVIL  
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE  
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEL LIBRO SEXTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La Presidencia da la cordial bienvenida a las Diputadas y diputados que forman las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y por supuesto, la Comisión de Protección Civil, les agradece su asistencia y atención en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo agradecemos la presencia de los representantes de los medios de comunicación que nos siguen también por supuesto y todas aquellas personas que nos siguen a través de diversos medios. Sean ustedes bienvenidos a La Casa del Pueblo.

Con el propósito de iniciar la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría realice pase de lista y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. Si presidenta.

Consecuente con la solicitud de la Presidencia, este Secretaría pasa lista de asistencia a las integrantes de las comisiones legislativas unidas, para verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, en consecuencia podemos proceder a abrir la reunión, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecinueve.

Con apego a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter con un verificativo de manera pública.

Haga saber la Secretaría a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. La propuesta de orden del día de la reunión, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y del Libro Sexto del Código Administrativo

del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Morena y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Esta Presidencia solicita a las y los diputados que estén de acuerdo con la lectura que acaba de realizar el compañero diputado, en razón a la aprobación del orden del día, se sirvan expresarlo levanto la mano. ¿Los que estén a favor?

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. Gracias.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidente Secretario, en acatamiento al punto número 1 del orden del día la Presidencia, se permite comunicar u en su oportunidad y de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado libre y Soberano de México y el 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de esta Legislatura, hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Protección Civil, para sus estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona y se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en Nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena, en este contexto, pido la Secretaría sirva dar lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. MAX CORREA HERNÁNDEZ. Si Presidenta, bueno cabe señalar que se han recibido, desde luego algunas observaciones y propuestas y se tiene proyectado ya un dictamen, que habrá de presentarse una vez que este acá proponente, pero, procederíamos a la lectura de la exposición de motivos:

La protección civil es clave para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía ante los desastres, una buena protección civil, puede literalmente hacer la diferencia entre salvar o perder vidas y el tiempo de recuperación de la sociedad y de la economía después de un evento de gran magnitud, México ha sido pionero en este campo al ser un país expuesto a constantes tormentas tropicales, sismos de gran magnitud y devastadoras inundaciones, al respecto el Sistema Nacional de Protección Civil es un servicio público esencial, que depende de una mezcla única de capacidades institucionales y de recursos de coordinación a través de todos los niveles de gobierno, que se encarga de la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población en la eventualidad de un desastre.

En consecuencia, la Administración Pública debe encaminarse hacia el fortalecimiento he impulso del desarrollo sustentable, es por ello que en la concurrencia de los sectores público, social y privado en la estructuración de machismos y programas de trabajo, se encuentran encaminados al perfeccionamiento de los dispositivos de protección civil, con base en un esquema de solidaridad social, participativa y organizada, a fin de dar una respuesta oportuna y eficaz, a las emergencias o desastres cuando estos se deriven de fenómenos naturales, perturbadores o antropogénicos, mitigando sus efectos e implementado un programa de prevención, así como la preparación de la población, para saber que hacer antes, durante y después de dichos eventos.

En el caso del Estado de México, la política de protección civil tiene su fundamento en la Constitución Local, pero la manera particular, perdón de manera particular en el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al respecto, con la información de la Cuenta Pública Municipal del 2017, sabemos que de los 125 municipios del estado de México, sólo 36 tienen Cuerpo de Bomberos, 41 tienen un Comité Permanente de Protección Civil, 72 cuentan con un Atlas de Riesgo, 22 cuentan con un Programa Interno de Protección Civil y tan sólo 8 tienen Coordinadores Municipales de Protección Civil,

capacitados en la Protección Integral de Riesgo, esto nos da como resultado que el 77.6%, del total de los municipios mexicanos, obtuvieron calificación crítica e insuficiente, de ahí que 97 municipios, no acreditaron la prueba denominada, cuestionario para el diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos que tiene como objeto coadyuvar a fortalecer a las políticas públicas y acciones gubernamentales que deriven en brindar mayor seguridad a la población mitigando o previniendo los efectos destructivos, consecuencia de los fenómenos perturbadores.

Dentro de este contexto cabe resaltar por sus acciones de la sociedad civil, quien a través de diferentes esquemas de organización ha coadyuvado a tareas de prevención y acción en materia de protección civil y de desastres naturales, desde aquí externo un reconocimiento a todas aquellas personas, organizaciones, colectivos, voluntarios y grupos de ayuda mutua que han manifestado su apoyo sin distinción en los pasados desastres naturales siendo la historia más reciente el sismo del pasado 19 de septiembre del 2017.

Hoy debemos de emular las buenas prácticas que la sociedad civil ha implementado en materia de protección, de prevención en protección civil como es la elaboración de programas internos de protección civil y la manera de cómo se han vinculado en diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que los ayuda a fortalecer acciones en esta materia.

Por ello, esta Legislatura debe implementar acciones que coadyuven al fortalecimiento y prevención de la protección civil en los municipios de nuestro Estado, generando vínculos de colaboración en esta materia con las y los ciudadanos, es por eso que se somete a su consideración esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adicional diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal y del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a efecto de crear los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil para que de estimarlo procedente se promueva en sus términos.

La promovente diputada Rosa María Zetina González.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Antes de ceder la palabra a las compañeras y compañeros diputados a fin de darle seguimiento al punto número uno del orden del día, solamente les comento que el cuadro comparativo que se encuentra en la parte de enfrente habla justo de la propuesta que está realizando la compañera diputada, que va en razón al Capítulo Sexto de las Coordinaciones y Consejos Municipales de Protección Civil.

En el artículo 81 establece que en cada municipio se establecerá una Coordinación Municipal de Protección Civil, misma que se coordinará con las dependencias de la administración pública que sean necesarias y que cuyo jefe inmediato y cuyo jefe inmediato será el Presidente Municipal.

Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil tendrán a su cargo la organización, coordinación y operación de programas municipales de protección civil apoyándose en el respectivo Consejo Municipal.

La Coordinación Municipal de Protección Civil será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación, en caso de que la capacidad de respuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Coordinación General de Protección Civil y el texto propuesto en este articulado establece que en el artículo primero, se adicione el párrafo cuarto al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México para quedar como sigue:

En el artículo 81, que se refiera a la Coordinación Municipal de Protección Civil, le corresponde otorgar el registro a los Comités Ciudadanos de Prevención y Protección Civil, esta es la primera propuesta de la compañera diputada.

En el segundo texto establece en el texto vigente, en el Capítulo Cuarto de los Sistemas y Consejos Municipales de Protección Civil, en el artículo 6.12, los municipios establecerán sistemas de protección civil, que se integrarán por: uno, el Presidente Municipal; dos. El Consejo Municipal

de Protección Civil; tres, las unidades internas; cuatro, los grupos voluntarios, los sistemas municipales deberán vincularse y coordinarse con el sistema estatal de protección civil y el texto propuesto por nuestra compañera diputada, es que en el artículo segundo, se adiciona la fracción V al artículo 6.12 y se adiciona el Capítulo Quinto Bis al Título Segundo del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, para quedar en el artículo 6.12, que se integren los Comités Ciudadanos de Prevención y de Protección Civil.

Eso es cuanto lo que está proponiendo, tiene en el Capítulo Quinto de los Grupos Voluntarios, en el artículo 6.15, establece nuestro actual Código Administrativo que son derechos y obligaciones de los grupos voluntarios en fracción XI, también podrán registrarse de manera individual, como brigadistas las personas que cuenten con el conocimiento y la experiencia en la materia y lo que propone nuestra compañera diputada, es que el artículo 6.16 Bis, se establezcan los comités son grupos de ciudadanos socialmente organizados con el objeto de fortalecer la cultura de protección civil y a través de la prevención y formulación de un programa de protección civil en su comunidad.

Asimismo, solicita en su artículo 6.16 Ter, los comités ciudadanos de prevención y protección civil con registro, podrán realizar gestiones y vinculaciones ante las instituciones públicas, grupos voluntarios, paramédicos, organizaciones civiles, instituciones privadas de protección civil no lucrativa y demás organismos sociales afines.

También solicita se adhiera el artículo 6.16 Quáter que establece que cada comité deberá registrarse ante la comisión municipal de protección civil correspondiente y por supuesto, en los Transitorios establece nuestra vigente normatividad establece en su Artículo Primero que se publique el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

El Artículo Segundo, el Código Administrativo del Estado de México, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes a la publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” y se solicita por supuesto a través de estas modificaciones, que en el primero se publique la presente en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México y por supuesto que en el segundo el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de la publicación, en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

Los hechos son un tema natural, una vez que se haga la aprobación si no hubiera alguna discusión sobre el punto.

Estos son los puntos que habremos de discutir en mesa, por lo que para darle continuidad y conforme a lo señalado, yo le pediría a la diputada Zetina que le damos la bienvenida y se haya incorporado que nos pueda explicar un poquito más sobre la propuesta que realiza a estas comisiones legislativas de legislación y administración municipal.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchísimas gracias y de antemano mil disculpas por nuestra tardanza. Muchísimas gracias queridos compañeros y compañeras diputados.

La presente iniciativa está encaminada al implementar una etapa preventiva en materia de protección civil, en los municipios mexiquenses, la cual buscamos que se encuentre organizada por vecinos de la comunidad, colonias, unidades habitacionales entre otros núcleos que integran el municipio.

Esto se puede llevar a cabo mediante la implementación de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil, estos comités tendrán un carácter exclusivamente preventivo y deberán de registrarse ante la Coordinación Municipal de Protección Civil, además de ser cargos honoríficos.

El objetivo de estos comités es anular, es emular las buenas prácticas y acciones de la sociedad civil que ha incrementado en materia de prevención en protección civil, como es la elaboración de programas internos de protección civil y la manera de cómo se van vinculando en diversos organismos públicos, privados, nacionales e internacionales que los ayude a fortalecer acciones de esta materia.

Además de fomentar una cultura de corresponsabilidad con el municipio mediante un esquema de participación ciudadana.

Es cuanto, muchísimas gracias.

PRESIDENTA DIP. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Conforme a lo señalado en el punto número 1 del orden del día iniciamos el análisis de la iniciativa de decreto y la Presidencia consulta a las y los diputados si desean hacer uso de la palabra, y; solicita a la Secretaría pueda realizar el registro del turno de oradores.

SECRETARIO DIP MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Claro que sí, Presidenta se han registrado la diputada Casasola, la diputada Mónica Álvarez, el diputado Margarito y la diputada Elizabeth.

PRESIDENTA DIP. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias Secretario diputado, le concedemos el uso de la palabra a la compañera diputada Araceli Casasola Salazar.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muchas gracias Presidenta, con el permiso de los Presidentes de estas Comisiones, saludos a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, tengo un cuestionamiento a mi compañera, ante todo felicitarla por su iniciativa diputada, tengo algunas inquietudes, solicitarle me explique en el sentido esta iniciativa en cuanto al registro de estas asociaciones o personas por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil que le corresponde a cada municipio.

En la exposición de motivos que antes de que usted llegara expuso el Secretario, comentaba que el 76% de los municipios tienen un punto crítico en cuanto actuar de protección civil, eso dicen los resolutivos, datos tomados de cuenta pública del 2017, pregunto este punto crítico con los municipios no cree que es más complicado llenar de coordinaciones a todo el municipio, pensando primero que en la Coordinación Municipal tiene ese conflicto por todas las acciones antes mencionadas por usted.

El crear estas coordinaciones va tener algún efecto al erario municipal y si me pudiera dar cual es el beneficio con un ejemplo claro que tendrían estas coordinaciones.

Es cuanto, muchísimas gracias.

SECRETARIO DIP MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ Solicito el uso de la palabra la diputada Mónica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias compañero Max, buenas tardes a todos, Rosy quiero felicitarte por esta excelente iniciativa y yo si tengo algunas, no correcciones más bien, realmente no son dudas, si no algunas sugerencias que podamos añadir en pro de que esta sea una iniciativa con mayor peso y mejor sustentabilidad, las hice llegar con anterioridad posiblemente la puedan poner en el cuadro y podamos irlo viendo, o cómo quieres que lo manejemos...

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Lo exponemos, está en el cuadro ya cargado, sí varias de las, cabe señalar que varias de las propuestas que algunas diputadas y diputados estuvieron haciendo llegar a la Secretaria Técnica de la Comisión de Protección Civil, están rescatadas en un documento y vale la pena que lo pudiéramos analizar para ver si es posible que se logre el acuerdo, si la proponente acepta esas observaciones Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. En el tema electrónico, nos ayudan poniendo la propuesta que realizo la diputada Mónica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Gracias.

En este artículo 81, bueno en este cuadro esta como dice, cómo propone nuestra compañera Rosy y lo que yo sugiero como postura, ahí también viene la justificación, aquí únicamente es redacción me parece importante que lo dejemos únicamente como la Coordinación Municipal de Protección Civil, llevará a cabo el registro de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil una vez que hayan obtenido el nombramiento por parte del ayuntamiento; asimismo les asignaran las demarcaciones territoriales en donde podrán llevar a cabo sus acciones, me parece

muy importante que se demarque las cuestiones territoriales, sobre todo cuando tenemos ahí municipios vecinos; entonces esta es la propuesta, si lo puedes bajar por favor.

Cómo te llamas la que nos está ayudando en la compu, cómo se llama, Margarita. Margarita si nos ayudas por favor.

Aquí también la propuesta es: se sugiere adicionar la fracción VII al artículo 81 de la Ley Orgánica y quedaría con el artículo 81 Ter, donde diría lo siguiente: cada ayuntamiento constituirá un Consejo Municipal de Protección.

Mejor lo voy a leer acá, discúlpenme; pero no veo muy bien.

De Protección Civil que encabezará el Presidente Municipal con funciones de órgano de consulta y participación de los sectores públicos, social y privado, para la prevención y adopción de acuerdos, ejecución de acciones en general de todas las actividades necesarias para la atención inmediata y eficaz de los asuntos relacionados con situaciones de emergencia, desastres o calamidad pública que afecte a la población.

Son atribuciones de los Consejos Municipales de Protección Civil y aquí ya viene la propuesta que es el artículo 7, la adición que sería: emitirá la convocatoria ciudadana para la integración de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil, mismos que serán electos en las diversas localidades por los habitantes de la comunidad en la forma y términos que determine dicha convocatoria, deberá ser aprobada y publicada por el ayuntamiento en lugares visibles y concurridos de cada comunidad.

El ayuntamiento expedirá los nombramientos respectivos firmados por el presidente municipal y el secretario del ayuntamiento entregándose a los electos y serán registrados por la Coordinación Municipal de Protección Civil, quien a su vez le asignará la demarcación territorial de acción, eso en este artículo.

El que sigue si me ayudas Margarita por favor. Aquí no tengo observaciones, en el que sigue ahí sí.

Donde dice: se sugiere, si quieren nada más menciono las correcciones, dice: los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades serán integrados por grupos de ciudadanos socialmente organizados, con el objeto de fortalecer la cultura de Protección Civil a través de la prevención y formulación de Programas de Protección Civil homologados con el Programa de la Coordinación Municipal de Protección Civil.

El artículo 6.16 Ter, los comités ciudadanos de Prevención de Protección Civil estarán integrados cuando menos por 3 y un máximo de 10 personas de notorio arraigo a la comunidad en la que se constituyan, cuyos cargos serán de carácter honorífico, de hecho lo acaba de mencionar Rosy.

En el Artículo 6.16 Quáter. Los Comités Ciudadanos de Protección Civil ratificarán su registro anualmente.

Artículo 6.16 Quinquies. Los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil podrán realizar gestiones y vinculaciones ante las instituciones públicas, grupos voluntarios paramédicos, organizaciones civiles, instituciones privadas de protección civil no lucrativas y demás organismos sociales afines, con el objeto de apoyar siempre y de acuerdo a sus capacidades a la autoridad municipal.

Artículo 6.16 Sexies. Son derechos y obligaciones de los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil:

- 1.- Contar con su nombramiento respectivo y su registro en su demarcación asignada.
- 2.- Recibir de la Coordinación Municipal de Protección Civil la capacitación e información permanente y gratuita que les permita difundir de manera preventiva los riesgos a los que su comunidad está expuesta con base en el Atlas de Riesgo.
- 3.- Refrendar anualmente su registro.

4.- Coordinarse bajo el mando de las autoridades de Protección Civil en los casos de riesgo o desastre.

5.- Abstenerse de solicitar o recibir contraprestación alguna de las personas a quienes presten ayuda.

6.- Comunicar a las autoridades de Protección Civil la presencia de una situación de riesgo o desastre.

7.- Coadyuvar con la Coordinación Municipal de Protección Civil en los programas y ejecución de prevención ya estipulados en su organización.

8.- Proponer a las autoridades de Protección Civil acciones encaminadas a la prevención de acuerdo a la situación de riesgo que detecten en su demarcación.

9.- Atender las necesidades de urgencia y ejecutar las acciones de prevención dentro de su demarcación territorial registrada por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

10.- Coadyuvar con los diferentes Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil.

Artículo 6.16 Septimus. Los Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil, serán removidos de sus funciones por situaciones de indisciplina que detecte la ciudadanía de su demarcación en el ejercicio de sus funciones y contravengan lo estipulado en el artículo anterior, que sería el 1.

Después, si me lo permites Margarita.

En el Artículo 6.19. Le quitaríamos mutua o comités vecinales y quedaría como las personas de los sectores social y privado podrán establecer grupos de ayuda que realizarán las acciones de prevención, auxilio, recuperación en caso de riesgo o desastre y terminaría con un Transitorio que sería el tercero, donde diría “La Coordinación Municipal de Protección Civil, por única ocasión en un término no mayor a 60 días, de la vigencia de la presente, expedirá convocatoria que será aprobada y publicada por el ayuntamiento en lugares visibles y concurridos de la comunidad cuando menos 15 días antes de la elección, con todas las formalidades, obviamente, en el reglamento, por lo consiguiente el presidente en conjunto del secretario del ayuntamiento otorgará los nombramientos inmediatamente para que a su vez los comités puedan obtener su registro y demarcación de acción.

Serían mis comentarios y sugerencias.

Gracias.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. Gracias, diputada.

En el uso de la palabra el diputado Margarito González y se prepara la diputada Elizabeth Millán.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Nada más para felicitar a nuestra compañera diputada proponente por esta iniciativa, y en ese sentido creo que la creación de estos comités ciudadanos van en concordancia con la iniciativa que hace algunas semanas presentó nuestro compañero Max Correa, donde se le cambia la denominación de unidades a coordinación municipal de Protección Civil, y que mediante esta iniciativa el propósito creo entenderlo es legitimar los comités ciudadanos de protección civil.

De esta manera normarán su registro y actuación en el ámbito municipal y su capacidad de gestión ante instancias públicas y privadas, por lo que yo considero que las adiciones y reformas a estas iniciativas son procedentes en el ámbito del Sistema de Protección Civil en la entidad nuevamente reitero mi apoyo, obviamente y mi felicitación.

SECRETARIO DIP. MAX CORREA HERNÁNDEZ. Gracia diputado Margarito, diputada Elizabeth Millán.

DIP. ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Pues igualmente felicitar a mi compañera la diputada Zetina y creo que las observaciones de la diputada Mónica Nemer son muy congruentes y van en el sentido de puntualizar y delimitar las atribuciones de los Comités Ciudadanos de Protección Civil, creo que son muy buenas observaciones, estamos conscientes de que la organización civil,

siempre ha participado en estas situaciones de desastre, entonces el reconocimiento dentro de la Ley va permitir que la participación ciudadana, sea más efectiva y esto también les ayudará a que tengan capacitación y recursos, porque aún sin tener esos recursos y sin esa capacitación tan específica, pues han colaborado de manera increíble en todas los desastres que nos han tocado vivir.

Por otro lado creo que es muy importante esta iniciativa y que este iniciativa va contribuir a que el 100 por ciento de los municipios del Estado de México, ya cuenten con el Atlas de Riesgo y con todas aquellas necesidades que tiene la población, para que en casos de desastres estén protegidos y estén auxiliados por restos comités que van a sr los primeros respondientes, entonces yo te felicito compañera y pues igualmente que los compañeros cuentas con nuestro apoyo y pues decirte que está muy bien, que se analice y que se implementen estas reformas, gracias.

PRESIDENTA. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le concedemos el uso de la palabra al diputado Bryan.

DIP. BRYAN TINOCO RUÍZ. Buenas tardes compañeros, a los medios de comunicación, muchas gracias.

Como ya dijeron también yo le reconozco mucho esta iniciativa por parte de la compañera diputada Zetina, también a mí me habían surgido algunas inquietudes respecto a que no estaba bien específico o desmenuzado el tema, yo creo que la sugerencia que hoy pone sobre la mesa la diputada Moni, es de verdad de gran ayuda, es muy constructiva me parece, porque se comentaba de que iba, que se proponen a los Comités de Protección Civil, pero no se tomaba en cuenta el cómo llegar a hacer el registro, ni cómo van a ser las acciones o competencias dentro de sus funciones verdad.

Yo compañera a nombre personal pues si te sugiero que tomes mucho en consideración estas aportaciones de la diputada, ya que se toma lo que son las bases, la convocatoria que no estaban específica, que también va ser bajo el esquema de honorífico, sus competencias y sus facultades y también que se tomó en cuenta la parte de la sanción en caso de que no se cumpla con su función, este bueno compañera es mi comentario, ojalá lo puedas tomar en cuenta, es cuanto compañeras gracias.

SECRETARIO DIP. MAX CORREA HERNÁNDEZ. Gracias, solicito la palabra la diputada Elba Aldana, luego la diputada adelante.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Bueno gracias. Buenas tardes. Pues realmente si felicitar a la compañera Zetina por esta iniciativa, definitivamente es bueno cuando se quiere integrar a la sociedad, pero aquí tendríamos que ver otro apartado, los municipios, y más en esta Legislatura se han creado nuevas comisiones, se han creado nuevas medidas para que sean llevadas por el municipio, considero que se están saturando mucho el municipio, hablan de recurso, parecería mentira pero dice no, va a ser un cargo honorífico pero toda actividad tiene un gasto, toda, toda, entonces, yo sí consideraría que me comentara la compañera Zetina cómo se van a amortiguar esos gastos, puesto que tenemos a los municipios endeudados.

De antemano si es muy buena, pero con finanzas sanas sí, pero todo, toda actividad requiere gasto, no podemos decir que es honorífico porque siempre va a requerir un gasto; entonces si contemplo que se tiene que aclarar bien ese punto; además hay municipios que aunque quieran estar dentro de la normatividad, no pueden y no podemos obligarnos a que lo cumplan, tendríamos que ver la forma de cómo amortiguar esas deficiencias.

Gracias.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Diputada Brenda Aguilar, por favor.

DIP. BRENDA AGUILAR ZAMORA. Buenas tardes, nada más para comentar un par, decir un par de comentarios, que nuestro Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional consideramos que la creación de Comités Ciudadanos de Prevención de Protección Civil ya sean nacionales, estatales y municipales se integran no solamente por autoridades competentes, sino

también por grupos voluntarios, vecinales, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector social; por lo que la conformación de Comités Ciudadanos de Protección Civil se ubican dentro de los lineamientos como las entidades de Oaxaca, Chiapas y en la propia Ciudad de México.

Consideramos que la Protección Civil es una política pública de alto dinamismo, de actualización permanente y es necesaria una coordinación estrecha, no sólo con las instituciones de gobierno, sino también con la ciudadanía, toda vez que se harán de primer frente social que busque garantizar su recuperación ante afecciones de fenómenos naturales.

Por lo que coincidimos con la propuesta original de la diputada Zetina haciendo un comentario a la propuesta que también mencionaba la diputada Mónica, yo creo que tendríamos ahí que analizar un poco más ya que lo que se estaría haciendo, serían autoridades auxiliares y para eso, para la elección generaríamos un costo en la organización; entonces, ahí como mencionaba la diputada Elba una actividad va a generar algo y este es un tema honorífico y voluntario, así que sería cuanto.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Yo me anoté también la lista diputadas y diputados.

Primero considero que la iniciativa que nos presenta la diputada Zetina, es una iniciativa que en principio en la interpretación de la exposición de motivos nos habla de cómo involucrar esencialmente a la ciudadanía de manera voluntaria en la prevención de los desastres y en lo que prácticamente es la recuperación cuando se presenta un desastre de esta naturaleza.

Finalmente es la ciudadanía quien a veces rebasa al gobierno en esta materia y quien ha sacado adelante la recuperación de la sociedad ante los riesgos de desastres; en ese sentido creo también que no precisamente el espíritu de la iniciativa de la diputada Zetina es el de establecer una estructura de autoridades auxiliares, no es el espíritu que originalmente la iniciativa de la diputada se propone, sino más bien que precisamente aprovechar y estimular la voluntariedad del ciudadano que tiene esta vocación y esta preocupación en cada uno de los lugares de las demarcaciones municipales, de allí que yo entiendo que la propuesta que hace la diputada Mónica Álvarez Nemer, no está enfocada esencialmente a que nos metamos a un proceso de elección de autoridades auxiliares, de ninguna manera ese es el propósito en el espíritu original.

Por esa razón creo que vale la pena **que pudiéramos revisar el proyecto que de alguna manera la Secretaría Técnica de la Comisión de Protección Civil, a raíz de un conjunto de observaciones y sugerencias que las diputadas y diputados de los distintos partidos hicieron, que la pudiéramos presentar y darle lectura, inclusive porque valdría la pena revisar si el nombre adecuado, el más adecuado es el de Comité Ciudadanos de Prevención de Protección Civil o Comités Ciudadanos para estar acordes con las disposiciones de los últimos ajustes que incluso se le han hecho al Código Administrativo en la materia del Estado de México y que aprobó esta Soberanía, pues llamarlos Comités Ciudadanos de Gestión Integral de Riesgos y a propósito también, de que la protección civil en su nuevo paradigma y enfoque y en los compromisos que del 2030, pues precisamente y los acuerdos de Sendai, el enfoque es la gestión integral de riesgos, el propio gobierno federal a través del CENAPRED y el convenio que han signado entre el CENAPRED y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el exhorto que ha aprobado también estas soberanía para conminar a los municipios a capacitar a la población particularmente a los jóvenes en materia de gestión integral de riesgos, con el programa jóvenes construyendo el futuro, valoramos que es precisamente una alineación de esta iniciativa a buscar el involucramiento de los ciudadanos, particularmente de los jóvenes en la identificación de riesgos en sus comunidades y creo que ese es el sentido que fundamentalmente y el espíritu que la diputada Zetina le pone a la iniciativa, a partir de la voluntariedad y a partir también de que estas participaciones de estos comités ciudadanos pues no serán de carácter permanente de los tres años que dura la gestión municipal, sino que siempre en esta materia de la voluntariedad y particularmente en la gestión integral de riesgos quien participa de ello tiene que estarse capacitando permanentemente y**

validando y acreditando permanentemente sus conocimientos, habilidades y destrezas en esta materia.

Tampoco se trata de que estos comités ciudadanos actúen como primeros respondientes ante un desastres, sino que simplemente la ciudadanía a través de estos comités esté informada a cerca del Atlas Municipal de Riesgos, que la ciudadanía esté informada a cerca de los protocolos de actuación en casos de desastre, que tiene definido el propio municipio o el Estado.

Entendiendo que también la gestión integral de riesgos y la protección civil, pues es un sistema de coordinación entre las autoridades municipales, estatales y federal y que hay protocolos establecidos de actuación para enfrentar los desastres; pero de suyo es fundamental que ante las propias cifras también que en la exposición de motivos nos daba la diputada Zetina, de que son pocos los municipios que tienen Atlas de Riesgo, que el propio Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado nos ha dado cuenta en reuniones bilaterales con diputadas y diputados de la Comisión de Protección Civil, de que prácticamente recibió una coordinación estatal en condiciones de desmantelamiento, de que se han aprobado incluso aquí iniciativas para establecer un sistema múltiple de alertas tempranas y emergencias que requiere desde luego la concurrencia y la participación ciudadana.

Yo valoro que todo eso nos lleva a la necesidad de que efectivamente busquemos el andamiaje legal para que la ciudadanía se involucre de manera voluntaria y con una interpretación adecuada a estas tareas. Reitero, no para que estemos eligiendo autoridades auxiliares, sino que estemos estimulando la participación voluntaria de la ciudadanía y su información y capacitación en base a los protocolos, atlas de riesgo, etcétera; que CENAPRED, que la Coordinación Estatal y las Coordinaciones Municipales tienen predeterminadas.

En ese sentido Presidenta, compañeras y compañeros, creo yo que si sería prudente darle lectura a la propuesta de cómo quedaría el fraseo a partir de las propuestas que nos hacen y valorar la pertinencia de si tenemos condiciones hoy para aprobar un dictamen o valorar entre todos si es necesario declararnos en sesión permanente, para en otra oportunidad de una sesión de estas Comisión Unidas, finalmente ya aprobar un dictamen.

Pero creo que sí le daríamos un giro muy distinto a la iniciativa de la diputada Zetina si nos metiéramos aquí a definir procesos selectivos vaya, de la integración de estos comités, entonces es lo que habría que valorar y valorar que fraseo es el que tenemos que aplicar para que el espíritu de la iniciativa sea el que prevalezca.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le concedemos el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias nuevamente, coincido con el diputado Max, de que el espíritu de la iniciativa es organizar y capacitar a la sociedad civil. Obviamente debe de haber un gasto precisamente para organizar y capacitar, a mi ahorita lo que me quedaría un poquito de duda y tal vez no lo entendí bien, cuáles serían entonces realmente las atribuciones del comité ciudadano civil de protección civil, cuáles serían realmente para que no haya confusión.

Entonces, pues ahora sí que delimitar bien las atribuciones para que no existan esas confusiones en lo que este comité hará. Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le concedemos el uso de la palabra a la diputada Araceli Casasola, no sin antes, si solicitarle a la diputada Zetina que hay algunos comentarios que están haciendo de manera muy precisa los compañeros, que valdría la pena que se registrara y por supuesto se les pudiera dar una respuesta afín de ir resolviendo esas dudas y podamos ir generando justo esos lineamientos que se requieren en esta iniciativa, adelante diputada.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí gracias Presidenta, precisamente ese es el tema si podía responderme las preguntar que le cuestione al inicio.

Coincido con la compañera diputada Eli, precisamente dentro del Reglamento de las Atribuciones de Consejo Municipal en el artículo 11 fracción XII. Constituir Comités Municipales de Protección Civil en colonias, pueblos y delegaciones y hoy hablamos de unas coordinaciones; entonces, por eso estoy esperando la respuesta y decirle en que nos beneficia; yo reiteraba nuevamente en decir, por qué si están fallando nuestros consejos municipales, porque no fortalecerlos, porque no fortalecerlos desde ahí, porque aparte ya tienen las atribuciones de ellos de formar estos comités, que siento que es lo mismo que las coordinaciones para no entrar en un asunto de elección; entonces, es comité municipal, lo que tu propones son coordinaciones, ahí es lo que queremos que nos aclares diputada, qué diferencia hay, que beneficio tienen, que si tiene afecta el erario municipal, que no porque es sin lucro, sin cobrar, en pocas palabra, pero sabes que diputada están haciendo la misma labor no hay que duplicar tareas, si están haciendo la misma labor.

La otra, mi última pregunta, yo creo que me espero para que me respondas ésta, para poderte preguntar la última.

PRESIDENTA DIP. DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Queda en uso de la palabra la diputada Zertina, a fin de responder a preguntas formuladas por los compañeros diputados.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Por supuesto que sí. Muchas gracias y de antemano por las, en este caso las notas y la revisión de cada una de las propuestas.

Como es de comentar en la exposición de motivos, los municipios tienen un rezago en materia de Protección Civil y las autoridades tendrán que certificar a sus unidades para un mejor servicio de la ciudadanía, **eso es** principalmente lo que tenemos que hacer, ese rezago que tenemos tan fuerte y pues en esa falta en los municipios los vecinos de han organizado para atender y tenemos preventivos de Protección Civil y hoy otorgarles una certeza jurídica para su reconocimiento.

De hecho sabemos perfectamente que hemos tenidos varias contingencias diferentes, en diferentes años, en diferentes localidades y las autoridades de Protección Civil, pues están organizados, si están organizados; pero hasta cierto punto les ha faltado un poquito, por qué, porque nos hemos dado cuenta que el ciudadano cuando se coordina ha rebasado a las autoridades y afortunadamente se preocupan tanto que se organizan de tal manera que los rebasan y nos han ayudado demasiado y digo nos han ayudado porque en todas las comunidades hemos tenido algún siniestro o cualquier cosa que pasa.

Los primeros que llegan a donde hay algún siniestro son los vecinos comunes no son los de Protección Civil, desafortunadamente como bien nos dice nuestro Presidente, en Protección Civil ha habido un rezago bastante fuerte no es por gusto, sino simplemente porque les ha faltado un poquito de empeño tal vez o capacitarse.

Platicábamos con el Secretario de Protección Civil, que si les faltaba un poquito de preparación; pero esto no sería como en este caso como dice la compañerita Mónica, que vamos a hacer otro, organizar algo para que sea un cargo más, no van a ser completamente honoríficos y va a ser de jefes de ciudadanos conscientes que quiera participar en apoyo a sus comunidades no los, si nos vamos a poner autoridades en todas las áreas que tengamos que poner o que tenga que trabajar, no vamos a acabar nunca, tenemos que también inclusive en el mismo sentido poner un freno, poner un freno porque no podemos, no podemos ponernos a poner. Por ejemplo, en Desarrollo Urbano que pongamos una comisión para que supervise las obras, no, no; pero esta materia es muy, muy importante es Protección Civil.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Pero cómo lo designaríamos diputada, cómo designaríamos esa coordinación, cómo los nombraríamos.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Mire, lo que vamos a hacer es que el ciudadano que quiera y tenga esa voluntad se tiene que registrar, obviamente que tenemos que llevar un buen registro, un buen registro y partiendo del registro ya entraríamos en la capacitación...

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Pero haz de cuenta se registran un mundo de gente, todos entrarían.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Tendríamos que seleccionar a la gente.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Quién los selecciona.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. En este caso tenemos a Protección Civil, que ellos tendrían que dar la calificación...

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. El ayuntamiento a través del Consejo de Protección Civil, ellos los van a designar...

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Ellos los van a designar porque cada municipio es completamente diferente, no podemos en este caso, el municipio por decir algo, el Municipio de Ecatingo que tenga un siniestro de fuego, a un siniestro de un área habitacional; entonces, cada municipio tendría que calificar sus, en este caso los ciudadanos que quieran participar y sobre todo reglamentarlos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Pudiera ser diputada, digo tenemos muchas, seguramente muchas dudas; pero que pudiéramos establecer, podemos declarar como bien lo había solicitado el diputado Max Agustín Correa, que se declare esta reunión como permanente a fin de que podamos seguir teniendo estas reuniones de trabajo y puedan irse generando algunas propuestas y resolviendo muchas de las dudas.

Si ustedes nos permiten les habremos de girar convocatoria a fin de que señalemos día, hora y lugar para la siguiente reunión y se declara esta reunión de manera permanente.

Muchísimas gracias.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. ...una cosa porque no nos mandas tu propuesta y que nuestros secretarios técnicos y nuestros asesores pudieran acercarse con la ponente con nuestras dudas que tengamos sobre la marcha, para que cuando ya tengamos otra mesa de trabajo no estemos aquí como que tengo mi duda y dímelo y tengamos nuestros asesores aquí aún ladito al oído, para poder agilizar esto. Les parece bien?

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Lo registramos y así lo hacemos...

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Si claro, por supuesto, por supuesto que sí y tenemos que estar así y sobre todo, que también tenemos que estar abiertos a la situación de enriquecer cualquier iniciativa que sea, eso es de agradecer y además de engrandecer, porque se nota que esa Legislatura quiere trabajar totalmente diferente.

Gracias.

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Impulsar la participación ciudadana, como tú bien lo dices Rosy...

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Por supuesto...

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Nada más que hay que normarlo y hay que regularlo...

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. DIPUTADA. Si, por supuesto que sí...

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Buscar la forma de coordinarlo pero sin entrar a una elección, de ver de qué manera de conforma...

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Pero no es una autoridad auxiliar, es un comité ciudadano...

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. Bien, la Secretaría solicita que escuchemos la intervención de la Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias diputado Presidente.

Nada más solicitarles nos hagan llegar a través de sus secretarios técnicos de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, y por supuesto de la Comisión Legislativa de Protección Civil, las propuestas a fin de que las podamos plantear y hacer un solo cuadro, una sola propuesta y por supuesto, tener los resultados que todos pretendemos.

Si ustedes me permiten ya lo había yo declarado como sesión permanente, no es necesario someter a votación, pero a fin de no cumplir y no ser un tema de imposición, yo les solicito y lo ponemos en consideración, diputado Secretario puede usted recabar la votación a fin de considerar la sesión permanente.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNANDEZ. Bueno, pues se consulta si es de aprobarse que estas comisiones unidas se declaren en sesión permanente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias y seguimos en la convocatoria y en reuniones posteriores.

Gracias.